



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-02-79301 en el cual se dictó la Resolución Decanal ad referendum del HCD N° 94/02 y la Resolución Decanal N° 93/02; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se tratan ;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos aconseja aprobar las resoluciones;

Que puesto a consideración el despacho fue aprobado por unanimidad;

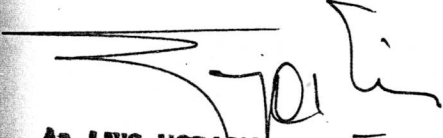
Por ello ;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

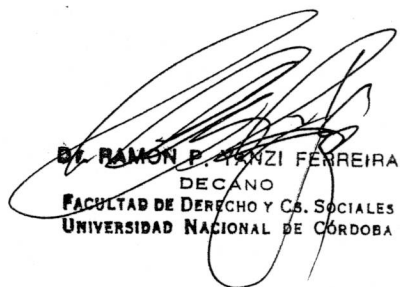
Art. 1° .- Aprobar la Resolución Decanal dictada ad referendum del H. Consejo Directivo N° 93/02: referida a rectificar parcialmente el art. 1° de la Resolución Decanal N° 84/02, de fecha 20 de febrero de 2002, donde dice: "28 de diciembre de 2002", debe decir "28 de diciembre de 2001", quedando el resto del artículo sin modificación. N° 94/02: referida a prorrogar la licencia con goce de sueldo al Arq. MIGUEL ANGEL HAIQUEL, Legajo 31.378, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva (C. 013), a partir del 1 de abril de 2002 y hasta el 31 de marzo de 2003, para cumplir con el Reglamento de Beca del Área de Vacancia para Doctorado, que otorga la U.N.C, a través de la SECyT.

Art. 2° .- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Decanato a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A SIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMÓN P. PENZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 37/02.-